

Usuario No 1126 20261030005240

Cúcuta, 13 de febrero de 2026

Arlady Tatiana Grosso Rojas

Teléfono:
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430031155

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33017248, realizada en su inmueble el día 27/01/2026, según proceso N° 29202677, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	83	73,708
Subsidio y/o contribución	- 532.831	83	- 44,225
VCDF		\$ 29,483	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 1126xxx
PETENTE: Arlady Tatiana Grosso Rojas
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030005240
Fecha de fijación: 19/03/2026
Fecha de desfijación: 26/03/2026

La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 937 de 2004 el cual dispone: "Cuando en documentos la información sobre el destinatario, el actúo con copia íntegra del actúo administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la salvedad de que la notificación no concederá crédito al fijarse el día siguiente al actúo del actúo."

¿Consultas sobre tu factura?



WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

Astrid Carolina Sandoval Ramirez

ASTRID CAROLINA SANDOVAL RAMIREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO